**Anexo 1.**

**Especificaciones Técnicas y de Suministro Requeridas.**

**Servicio:** sustitución de 6,394 luminarias del parque luminario municipal, con tecnología LED (Ligth-Emitting Diode), con sistema de LED igual o mayor a los 100 lúmenes por watt, con driver electrónico, temperatura de color superior a 5,000k, supresor de picos de 10kV para 5,000 eventos, opción con receptáculo para fotocelda (incluida la fotocelda), cable de luminaria a la línea de C.F.E. o a la de los servicios medidos, se instalarán en los brazos existentes. La forma de pago sería a plazo, prorrateando el mismo en las mensualidades restantes del periodo constitucional de la presente administración (30).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Concepto** | **Unidad** | **Cantidad** |
| **01** | Retiro de luminaria existente en poste de alumbrado público de cualquier tipo, con recuperación de la misma, en el estado en que se encuentre, la cual deberá ser entregada en el lugar o almacén que indique la dependencia en el mismo municipio, se verificara la línea y de ser necesario se aislaran los cables de su conexión o en su caso se prepararán para recibir la nueva luminaria, incluye: mano de obra, elevaciones, acarreos, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. | Pza. | 6,394.00 |
| **02** | Suministro y colocación de Luminaria vial LED de 40 WATTS. Certificado NOM-031 y NOM-106, certificado PAESE, certificado FIDE. Garantía de fábrica 10 años, índice de protección IP66 e IK08, Sistema LED con eficiencia luminosa de 100 lm/w, temperatura de color puede ser de 5100 a 5700ºK e IRC de 70. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA. Driver electrónico opera de 120-277V 50/60Hz. Cuerpo fabricado en aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura electrostática horneada, supresor de picos de 10kV para 5,000 eventos, refractor de cristal transparente termo templado. Opción con receptáculo para fotocelda. Montaje para brazos de 1 1/2” y 2”. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 1,720.00 |
| **03** | Suministro y colocación de Luminaria vial LED de 50 WATTS. Certificado NOM-031 y NOM-106, certificado PAESE, certificado FIDE. Garantía de fábrica 10 años, índice de protección IP66 e IK08, Sistema LED con eficiencia luminosa de 100 lm/w, temperatura de color puede ser de 5100 a 5700ºK e IRC de 70. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA. Driver electrónico opera de 120-277V 50/60Hz. Cuerpo fabricado en aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura electrostática horneada, supresor de picos de 10kV para 5,000 eventos, refractor de cristal transparente termo templado. Opción con receptáculo para fotocelda. Montaje para brazos de 1 1/2” y 2”. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 4,358.00 |
| **04** | Suministro y colocación de Luminaria vial LED de 80 WATTS. Certificado NOM-031 y NOM-106, certificado PAESE, certificado FIDE. Garantía de fábrica 10 años, índice de protección IP66 e IK08, Sistema LED con eficiencia luminosa de 100 lm/w, temperatura de color puede ser de 5100 a 5700ºK e IRC de 70. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA. Driver electrónico opera de 120-277V 50/60Hz. Cuerpo fabricado en aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura electrostática horneada, supresor de picos de 10kV para 5,000 eventos, refractor de cristal transparente termo templado. Opción con receptáculo para fotocelda. Montaje para brazos de 1 1/2” y 2”. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 77.00 |
| **05** | Suministro y colocación de Luminaria vial LED de 50 WATTS de alto impacto (anti vandálica). Certificado NOM-031 y NOM-106, certificado PAESE, certificado FIDE. Garantía de fábrica 10 años, índice de protección IP67 e IK08, Sistema LED con eficiencia luminosa de 110 lm/w, temperatura de color puede ser de 5100 a 5700ºK e IRC de 70. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA y con policarbonato reforzado. Driver electrónico opera de 120-277V 50/60Hz. Cuerpo fabricado en aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura electrostática horneada, supresor de picos de 10kV para 5,000 eventos, Opción con receptáculo para fotocelda. Montaje para brazos de 1 1/2” y 2”. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 201.00 |
| **06** | Suministro y colocación de Luminaria tipo reflector tecnología LED de 100 WATTS. Carcaza de aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente, de alta eficiencia y que soporta hasta temperaturas de 40°C., con herraje tipo abrazadera. Índice de Protección IP65, Conjunto óptico IP65 completamente sellado. Sistema LED con óptica y curva de distribución integrada. Driver electrónico de alto factor. Supresor de picos de 10kV. Garantía de fábrica de 3 años. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 4.00 |
| **07** | Suministro y colocación de Luminaria tipo reflector tecnología LED de 200 WATTS. Carcaza de aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente brindando mayor resistencia a la corrosión, de alta eficiencia y que soporta hasta temperaturas de 40°C., con herraje tipo abrazadera. Índice de Protección IP65 Conjunto óptico IP65 completamente sellado. Sistema LED con óptica y curva de distribución integrada. Driver electrónico de alto factor. Supresor de picos de 10kV. Garantía de fábrica de 3 años. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 34.00 |
| **08** | Suministro y colocación de Base y Fotocelda para el control de lámparas de uso exterior calibrada para su operación con la iluminación natural, con retraso de operación evitando su apagado por luces externas durante la noche. Tensiones de operación: 120 -240 V-, Frecuencias de operación: 50/60 Hz, Temperatura ambiente de operación: -40 ºC a + 70 ºC, Humedad relativa: 99%, Cuerpo y lente: policarbonato, • Terminales conforme a las normas ANSI C 136 .10 y UL773 para fácil mantenimiento. Incluye: manos de obra, acarreos, elevaciones, grúas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. | Pza. | 6,394.00 |
| **09** | Gestión y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el reconocimiento de la disminución de consumo de Watts de las luminarias suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información, el censo y acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE, y el seguimiento hasta su dictamen y reconocimiento. Incluye: los gastos de un gestor, peritos (de ser necesario), viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su aprobación. P.U.O.T. | Pza. | 1.00 |

**Certificados:** Con el fin de que el municipio cuente con luminarias LED que garanticen una inversión acorde a los requerimientos descritos, los licitantes deberán presentar los siguientes certificados:

1. Certificado NOM-031-ENER-2012 actualizado.
2. Certificado ANCE NOM-106-SCFI-2000 actualizado.
3. Constancia de Acreditación del PAESE actualizado.
4. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE actualizado.
5. Constancia del Índice de protección IP66 y/o IP67.
6. Constancia del Índice de protección IK08.
7. Garantía de fabricante por 10 años.
8. Copia de contratos que el postulante haya celebrado, similares al que se pretende obtener.
9. Carta compromiso, del postulante, que garantice el porcentaje de ahorro.

**Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega:** La entrega e instalación de los bienes será sin opción a prórroga.

El “Proveedor” se compromete a entregar e instalar los bienes adquiridos con la documentación necesaria (tres copias impresas de la factura digital y número del pedido o remisión en caso de entregas urgentes).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán las que el “Proveedor” considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactados en el pedido y/o contrato.

Los bienes deberán asegurarse por cuenta y cargo del “Proveedor” al que se le adjudique el pedido y/o contrato, hasta la recepción formal y por escrito en los destinos y lugares de instalación y entrega indicados por la “Convocante”.

**Lugar de Entrega:** La entrega e instalación de los bienes, será en la cabecera municipal, delegaciones y rancherías que conforman el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El “Proveedor” deberá contar con un espacio apropiado dentro o fuera del Municipio para el almacenamiento de los bienes en tanto sean instalados, siendo su responsabilidad el resguardo y traslados correspondientes hasta su recepción.

**Condiciones de Entrega:** La “Convocante” recibirá los bienes una vez instalados y a entera satisfacción del personal técnico y operativo del Gobierno Municipal y una vez realizadas las pruebas correspondientes.

**Plazos de Ejecución:** El plazo de ejecución para el suministro e instalación de los bienes en la cabecera municipal es de 45 días naturales, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Así mismo y por lo que ve a las delegaciones y agencias, será de 15 días naturales adicionales.

**Documentos que debe Contener el Sobre de su Proposición.** Además de lo expresamente señalado en el punto 12 de las bases y los certificados solicitados en este anexo, los licitantes deberán presentar lo siguiente: (los anexos que se señalan en este apartado deberán obligadamente ser requisitados conforme a los formatos que para tal efecto obran en las presentes bases en formato impreso y word):

1. Original de propuesta técnica y económica, conforme a lo expresamente señalado en este anexo y las bases. (anexo 5 y 6)
2. Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés, contenida en los presentes anexos. (anexo 4)
3. Carta manifiesto donde mencione la garantía mínima solicitada en los términos de referencia contra defectos de fabricación de los bienes ofertados.
4. Tabla de financiamiento considerando un periodo de 30 meses, indicando mes a mes el capital residual, la mensualidad a pagar, el interés del mes a pagar, el I.V.A. y el total neto del mes a pagar. (anexo 7)
5. Documento con el que acredite (en su caso) ser distribuidor en el Estado de Jalisco autorizado directo del Fabricante, Mayorista o Comercializador de la marca del bien que oferte. En caso de ser fabricante, manifestarlo por escrito.
6. Anexar copia de folletos o fichas técnicas sólo de bienes propuestos, que permita verificar que se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de convocatoria de esta licitación.
7. Copia de comprobante de domicilio a nombre del “Licitante”, pudiendo ser; de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono, o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).
8. Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la Dirección de Finanzas de la “Convocante”.
9. Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la Dirección de Finanzas de la “Convocante”.
10. Copia simple de las Certificaciones indicadas en los términos de referencia.
11. Muestras físicas de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta.
12. Garantía a favor del Gobierno Municipal, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, impuestos incluidos, esto a través de fianza, la cual deberá estar vigente por lo menos un año posterior a la firma del contrato

**Trabajos de Supervisión:** El área requirente se hará responsable de los trabajos de supervisión, por lo tanto es su obligación el que se verifiquen los trabajos realizados y el cumplimiento en tiempo de entrega.

Si el “Proveedor” adjudicado no cumple con el tiempo de entrega de los bienes o servicios el área requirente deberá analizar los motivos por los que se ha incumplido conjuntamente con el “Proveedor”.

Si el área requirente, después de analizar los motivos manifestados por el “Proveedor” considera que las razones son congruentes y justificables, notificará a la “Unidad centralizada de compras” el nuevo tiempo de entrega, exponiendo brevemente los hechos que originaron el atraso. El anterior escrito se tomará como petición de prórroga para todos los efectos a que haya lugar.

Por último, si el área requirente, estima que no se justifica el incumplimiento en la entrega del bien o de los servicios a que se obligó el “Proveedor” adjudicado; la sustanciación de dicha problemática se realizará conforme se pacte en el contrato respectivo y en su caso una vez desahogado el procedimiento pactado y no habiendo existido conformidad entre la “Convocante” y el “Proveedor” adjudicado, enviará escrito a la “Unidad centralizada de compras” para que proceda conforme corresponda jurídica y administrativamente y en su caso se apliquen aquellas sanciones o penas convencionales que correspondan.

**Pruebas de Calidad:** La “Convocante” se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros las inspecciones y pruebas de calidad a los bienes o servicios entregados cuando las considere necesarias, obligándose el “Proveedor” ganador a proporcionar todas las facilidades para ello. Así mismo, la “Convocante” podrá cancelar el pedido y /o contrato en cualquier momento sin responsabilidad en caso de que, producto de las inspecciones se demuestre que no se cumple con la calidad requerida.

**Aspectos Comerciales:** Se facturara en Moneda Nacional.El pago se realizará en las ministraciones y periodos descritos en esta convocatoria, conforme a la tabla de financiamiento presentada por el licitante, en 30 pagos mensuales una vez recibida la factura en la Tesorería.

Deberá presentar los siguientes documentos: tres impresiones de la factura digital y número del pedido. Para tal efecto, el “Proveedor” al que se le adjudique contrato presentará las facturas que amparen los bienes o servicios recibidos por el personal de Dirección de Servicios Públicos Municipales. La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF Y XML al correo proveeduría\_ocotlan@outlook.com donde será validado para procedencia de su pago.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato. El “Proveedor” adjudicado debe presentar el formato para abono en cuenta en la Tesorería Municipal con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

**Impuestos y Derechos:** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y la instalación objeto de esta licitación, serán pagados por el “Proveedor” ganador. La “Convocante” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Criterios Adicionales:** El pedido y/o contrato que se derive de la licitación podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que lo autorizó, conforme a las siguientes reglas:

En cuanto a concepto de volúmenes, sólo cuando el incremento no sea mayor a un 20% (veinte por ciento) del monto pactado inicialmente por partida. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecte a los intereses de la “Convocante”.

En caso de que el “Proveedor” al que se le adjudique el pedido y/o contrato, no se cumpla, se le otorgará el mismo al segundo “Licitante” que haya ofertado el segundo menor precio, siempre y cuando no exceda del 10% (diez por ciento) del menor precio ofertado.

**Penas Convencionales:** Se aplicará una pena convencional, sobre el Importe del incumplimiento que corresponda del bien o servicio que no hayan sido recibidos o instalados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Días naturales de atraso** | **% de la Sanción** |
| 1 a 3 | 8% |
| 4 y 5 | 9% |
| 6 a 10 | 10% |
| **Del Día 11 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “Convocante”.** | |

**Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato:** En caso de incurrir en incumplimiento respecto de cualquier obligación contenida en el pedido y/o contrato, se rescindirá el mismo y se hará efectiva la garantía otorgada para tal efecto.